

# El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redacción, Administración ó Imprenta,  
PASO DE VALENCIA, NÚM. 34, PLANTA BAJA  
Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripción en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.  
NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.  
La no devolución del periódico indica que continúa la suscripción.

Pamplona 31 de Agosto de 1893

## SEAMOS JUSTOS

Con motivo de los tristes sucesos que una mano criminal ha hecho estallar en la siempre noble capital de Guipúzcoa, la prensa toda dedica largas informaciones y extensos comentarios al asunto que juzgan, naturalmente, con el espíritu propio de las ideas políticas que representan.

Pero como en estos casos suele apasionarse el ánimo y cegar el entendimiento por la fuerza suprema del sentimiento y los prejuicios políticos, se discute mucho y muy acaloradamente la eterna cuestión de si es ó no lícito emplear la fuerza pública en la forma en que se ha hecho en San Sebastian.

No es nuestro ánimo estudiar detenidamente lo ocurrido ni entretenernos en depurar responsabilidades que incumben desentrañar á los que representan el Poder en su relación con la justicia y con la ley; pero entendemos que será oportuno decir dos palabras para aclarar en la medida de nuestras fuerzas ese punto sometido á discusión cuantas veces tiene lugar una asonada y esta se domina haciendo uso de la fuerza. Y creemos que no estará de más hablar de ese asunto, porque en la situación actual de España debe la prensa manifestar con tanta lealtad como prudencia lo que puede contribuir á inculcar en el ánimo de ciertas clases las ideas justas y precisas que les son necesarias para afrontar en buena forma los sacudimientos frecuentes de que vá siendo teatro la nación.

Muy frecuente es que los latidos del sentimiento herido por la realización de sucesos tristes y dolorosos por sus consecuencias, hagan que se extravíe la opinión en términos de negar á los Gobiernos las naturales facultades de que se hallan investidos para el mantenimiento del orden público. Suele suceder que, al estallar un motin, si se domina prontamente atacando con energía y destruyendo sus elementos perniciosos, se acuse á las autoridades y se llegue hasta aplicarles duros calificativos, de los cuales suele ser el menor el de *sanguinarias ó crueles*. En cambio, si el motin toma proporciones y las autoridades faltas de fuerza ó creyendo bastante su propio prestigio no dominan inmediatamente el conflicto, seguramente se les califica de ineptas y se les exigen responsabilidades por no cumplir los deberes estrechos de su cargo. Es siempre un círculo vicioso, en que una parte de la prensa censura sin piedad á las autoridades, hagan lo que hagan y suceda lo que suceda. Esto es injusto. La misión del Poder es el mantenimiento del Derecho que debe hacer cumplir por medios coercitivos cuando se infringe ó se desconoce. Y hasta tal punto es aneja del Derecho la coacción, que aquel nunca puede ser perfecto si falta el poder para exigir su cumplimiento.

Bien sabemos que en este punto tratado en abstracto y con criterio puramente científico, nadie pondrá en duda nuestras afirmaciones; pero varía el

modo de apreciar hasta donde llegan los medios de coacción cuando se refiere el principio abstracto á un caso concreto y determinado.

La ley de Orden público y el Código penal determinan, no obstante, con absoluta claridad y precisión dónde empieza y dónde acaba la facultad reconocida á las autoridades para disolver grupos cuya actitud agresiva haga temer una transgresión efectiva del derecho; esas mismas disposiciones legales fijan con idéntica precisión la diferencia entre una agitación producida por grupos sediciosos QUE TODAVÍA NO HAN LLEVADO Á CABO AGRESIONES, y la ocasionada por multitudes que han ejecutado ó ESTAN EJECUTANDO ACTOS DE AGRESIÓN EFECTIVA. El artículo 5.º de la ley de Orden público dice que «si se formaran grupos, dictará (la autoridad) las medidas oportunas para su disolución, intimando á los factores y auxiliares de la agitación que se disuelvan; y en el caso de no ser obedecida la tercera intimación, utilizará la fuerza de que disponga, al efecto de restablecer la calma y dejar expedita la vía pública.»

En esto se fundan los que califican de *asesinatos* los hechos realizados cuando no han precedido esas intimaciones á que alude el artículo citado; pero no tienen en cuenta los que de tal modo opinan, que eso se refiere solo al caso de formación de grupos con carácter de agitación, pero sin llevar á cabo actos agresivos. Para este caso debe aplicarse la doctrina sentada por el Código penal en su artículo 234, cuyo primer párrafo dice así: «Incurrirá en la pena de destierro en sus grados mínimo y medio el funcionario público que, sin haber intimado dos veces consecutivas la disolución de cualquiera reunión ó manifestación ó la suspensión de las sesiones de una asociación, empleara la fuerza para disolverla ó suspenderla, A NO SER EN EL CASO DE QUE HUBIERA PRECEDIDO AGRESIÓN VIOLENTA POR PARTE DE LOS REUNIDOS, MANIFESTANTES Ó ASOCIADOS.»

Como habrán visto nuestros lectores, las intimaciones son innecesarias en el caso de haber precedido agresión violenta, y esto no lo han tenido en cuenta los que guiados solamente por sus impulsos generosos no han tenido presentes los preceptos clarísimos de la ley.

Por otra parte, el artículo 257 del Código penal, en sus párrafos 3.º y 4.º dice lo que sigue:

«Las intimaciones se harán mandando ondear, al frente los sublevados, la bandera nacional, si fuese de día, y si fuese de noche, requiriendo la retirada á toque de tambor, clarín ú otro instrumento apropiado.»

«Si las circunstancias no permitieran hacer uso de los medios indicados, se ejecutarán las intimaciones por otros, procurando siempre la mayor publicidad.»

Entre esos otros medios deben contarse la descarga ó descargas hechas al aire, que según testimonio de testigos presenciales, se hicieron antes de disparar sobre los amotinados; puesto que en tan apremiantes circunstancias y no disponiendo tal vez de instrumentos

adecuados, nada podía servir de aviso público como una descarga de fusilería.

De lo dicho se infiere que la tremenda responsabilidad de lo ocurrido en San Sebastian debe caer entera sobre la cabeza de los instigadores de esas revueltas tan contrarias al carácter sufrido, justo é hidalgo de nuestros hermanos de Guipúzcoa. La sangre que allí se derramó debe pesar mucho sobre la conciencia de ciertos políticos cuyo nombre,—si alguna vez se averigua—escribirá la historia con orla negra y cubrirá con su anatema el honrado sentimiento público.

¡Si al menos, sirviese lo ocurrido para evitar otros males! ¡Si fuese suficiente tan triste suceso para convencer á las masas populares de que deben desconfiar de cuantos, excitando sus ánimos y halagando sus pasiones las lanzan por el camino de la rebelión á cuyo extremo se encuentra la muerte!

¡Dios lo quiera!

## Juicios de la prensa

A continuación trascribimos los juicios que sobre los sucesos de San Sebastian omiten los principales periódicos:

«Sensible es—dice *El Globo*—que se haya derramado sangre y que el Gobierno se haya visto en el doloroso trance de reprimir con mano fuerte un desorden. Pero no extrememos las cosas ni nos dejemos arrastrar por pesimismo. En todos los países del mundo estallan motines populares, que el poder público se vé obligado á sofocar con las armas. Las tropas federales de Suiza interviniendo no ha mucho en un tumulto, ocasionando docenas de muertos y centenares de heridos.

Las repúblicas de Francia y de los Estados Unidos se han defendido recientemente como los promovedores de desórdenes apelando á procedimientos crueles.

En Inglaterra, en Alemania y en Italia la policía y la caballería han dado cargas á las muchedumbres que se manifestaban en la vía pública en forma tumultuaria. Y en todas partes, cuando se desconocen las leyes, el Estado, ya impere la República, ya la Monarquía, procura hacerlas respetar, valiéndose de los medios que la sociedad pone en su mano.

Nadie ha creído en Italia, en Inglaterra, en Alemania, en Suiza, en Francia ó en los Estados Unidos, que la represión enérgica de los motines pueda hacer peligrar la libertad y el derecho de los ciudadanos. A nadie tampoco le ha pasado por las mentes que la obstinación ó terquedad de unos cuantos produzca crisis ministeriales, cambios de política y alteraciones radicales en el régimen de un pueblo.»

De *El Imparcial*:

«Los que por modo criminal y antipatriótico alientan las disidencias y promueven desórdenes, deben ser castigados con rigor. Para esta campaña de represión tendrá el Gobierno á su lado á todos los hombres de orden, á todos los que desean el bien de España, á cuantos por rectitud de conciencia son naturales defensores de la ley y de la paz.»

*El Tiempo* se expresa en estos términos:

«Provocada está la situación angustiosa de España por los desaciertos del Gobierno; no podemos tampoco ser sospechosos en punto á intereses locales, pues con toda claridad hemos dicho que los encontramos plausibles; pero al punto á que hemos llegado, dentro de las ideas gubernamentales que forman nuestro programa de conservadores verdaderos, no podemos menos de

desear que el Gobierno se haga respetar por todos, salvando con su prestigio el principio de autoridad, y no permitiendo que se discuta lo indiscutible y que peligre lo que debe estar por encima de las discordias de los partidos.»

En análogo sentido se expresa *La Epoca*, si bien fácilmente se advierte que pasa como sobre áscuas precisamente al tratar de lo que más obligados están á defender los que blasonan de conservadores.

«Excusada es nuestra protesta—dice—innecesaria la declaración de que ahora y siempre estaremos al lado del Gobierno constituido cuando el orden público se altere. Todo esto es sabido: no hay para qué repetir. Pero un Gobierno á quien le sorprenden esos sucesos increíbles, está juzgado.»

En concepto de *El Liberal*, los presupuestos son la causa única del suceso.

«Allí, en San Sebastian, donde reside la corte—dice—donde se hace construir la Regente suntuosos palacios, donde veranea la sociedad elegante y distinguida de Madrid, donde las costumbres instituyen á la ciudad en terreno neutral para todas las opiniones políticas, el desasosiego impera, la agitación cunde, el motin estalla, la sangre se derrama. ¿Cómo explicarse esos hechos, si no se los justifica con la unánime hartura de indignación que han producido en todos los ámbitos de la Península los presupuestos del señor Gamazo?»

*La Correspondencia* termina el artículo que dedica á este asunto, con el siguiente párrafo:

«Aunque la pasión política, como ha pasado siempre, no dejará de explotar los acontecimientos ocurridos y los que se temen, el caso tiene más trascendencia que el de una lucha entre un ministerio y una oposición turbulenta. El problema, llámese como quiera el gobierno, estriba en precisar si en España la autoridad tiene fuerza de por sí, si podemos ser un país gobernable, ó si, cruzados de brazos, hemos de sufrir la ley violenta de la anarquía de las pasiones y la dictadura del motin diario en la plaza pública.»

## El impuesto de derechos reales

(CONCLUSIÓN.)

«Las cantidades que por liquidación de pólizas de seguros sobre la vida, sea cualquiera la forma y denominación del contrato, entregan las Sociedades aseguradoras á los herederos del asegurado, devengarán, además del impuesto correspondiente á la herencia ó legado con arreglo á la escala precedente, el 3 por 100 sobre la diferencia que exista entre las primas satisfechas por el asegurado y el capital que los herederos perciban de la Sociedad.»

«El mismo impuesto del 3 por 100 sobre dicha diferencia satisfarán los asegurados cuando en virtud de lo estipulado en el contrato sean ellos los que perciban el capital del seguro.»

«Las sociedades aseguradoras descontarán y retendrán, bajo la responsabilidad establecida en el artículo 167, el impuesto correspondiente á los dos expresados conceptos, ya se haga efectivo el importe del capital por los asegurados ó por sus herederos, verificando su ingreso trimestralmente en las arcas del Tesoro, previa presentación de la factura duplicada á la oficina liquidadora del partido donde se realice el pago del seguro, que contendrá, el nombre del asegurado, el del heredero ó herederos cuando estos sean los que perciban el capital, el número de orden de la póliza y su importe, el de las primas satisfechas por el asegurado y las cantidades que en razón de impuesto y por los dos conceptos expresados deban satisfacer los interesados y hayan sido retenidas por la Sociedad.»





**VINO DE VIAL**  
**Tónico Analítico Reconstituyente**  
 El Tónico más energico para Convalecientes, Ancianos, Señoras, Niños raquiticos ó débiles y todas las personas delicadas



**A la Quina Jugo de Carne Fosfato de Cal**  
 Compuesto de sustancias indispensables á la formacion de la Carne muscular y de los Sistemas nervioso y huesoso

El **VINO de VIAL** es la reunion de los medicamentos los mas activos para combatir: la Anemia, Clorosis, Dispepsia, Gastritis, Edad critica, Debilidad, Convalecencia, & en una palabra, todos estos estados de languidez, enflaquecimiento, extenuacion nerviosa en los cuales los temperamentos de nuestros dias se hallan predisuestos.

LYON — Farmacia J. VIAL, rue de Bourbon, 14 — LYON

Depósito en todas las farmacias.

LOS NUMEROSOS MÉDICOS QUE EMPLEAN la

**SOLUCION PAUTAUBERGE**  
 al CLORURO-FOSFATO de CAL CREOSOTADO  
 la consideran como el remedio más seguro y eficaz contra las

**ENFERMEDADES DEL PECHO**  
 TISIS, BRONQUITIS CRONICAS, TOSES ANTIGUAS y PERTINACES, DENGUE

Las Cápsulas Pautauberge se emplean en los mismos casos y convienen á las personas que no quieren tomar la creosola bajo la forma de solución.  
 En casa de L. PAUTAUBERGE & C<sup>ia</sup>, 22, rue Jules César, Paris, y las principales boticas.

**VINO DE PEPTONA ORTEGA**  
*Nutrición completa*

sin la intervencion de las fuerzas digestivas del individuo

Preparado con vino generoso de España, dá tonicidad al estómago y facilita la digestión. Es indispensable á los convalecientes y personas débiles y todos los que padezcan de inapetencia, gastralgia, dispepsia y anemia, clorosis, úlceras gástricas, catarros intestinales, tisis, consunción, cuando el estómago no tolera alimentación y siempre que la digestión se verifica de una manera irregular.

Vino de Peptona y hierro.—Peptona de carne, chocolate de Peptona y Peptona de leche

Elaboración por medio del vapor. Venta por mayor.

QUEVEDO 7.—MADRID

Depósito en las principales farmacias de España y Ultramar.

25 AÑOS DE ÉXITO



15 DIPLOMAS DE HONOR  
 18 MEDALLAS DE ORO

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

¿Es V. Fotógrafo?

¡NO! ¿POR QUÉ?

Porque con el aparato «EL FOTOGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y solo por el fabuloso precio de:

Pesetas 25 Pesetas

Este aparato se compone de:

- |   |   |
|---|---|
| 1 Cámara oscura de nogal con fuelle de tela, de 18 cm de desarrollo de este por 45 cm alto y 11 cm ancho, con tornillo fijador. | 1 Prensa para el tiraje de pruebas positivas. |
| 1 Objetivo de 40 mm.  | 1 Embudo.                                     |
| 1 Chassis con cristal despedido para la mira.   | 2 Agitadores.                                 |
| 1 Chassis doble para placas a la gelatina bromurada.  | 1 Caja papel sensibilizado.                   |
| 1 Paquete placas a la gelatina bromurada.   | 1 Paquete cartolinas para pegar las pruebas.  |
| 1 Paño negro.   | 1 Paquete papel filtros.                      |
| 2 Cubetas.  | 3 Hojas papel de colores.                     |
| 2 Pinzas de madera para secar las pruebas.  | 1 Frasco sulfato de hierro.                   |
|   | 1 Frasco oxalato neutro de potasa.            |
|   | 1 Frasco hiposulfito de sosa.                 |
|   | 1 Frasco alumbre en polvo.                    |
|   | 1 Frasco baño viraje.                         |
|   | 1 Tripode de campaña.                         |
|   | 1 Instrucción muy detallada                   |

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del

Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona

Se expide gratis el gran TÁLOGO ILUSTRADO

GRAN HOTEL de PARIS **PARIS.** 38, Faubourg Montmartre

al lado de los Grandes Boulevares, en el centro de Paris

Este gran establecimiento, agrandado y decorado nuevamente, situado en el centro de la capital, ofrece á los señores viajeros, negociantes y turistas, el mayor confort deseable.

Precios de cuartos, salones y departamentos para familias

Entresuelo y primer piso, 8, 7, 6, 5 y 4 francos. Segundo y tercer piso, 6, 5, 4, 3'50 y 3 francos. Pisos altos, 4, 3'50, 3 y 2'50 francos.

La diferencia en los precios solo consiste en la dimensión de las habitaciones.

RESTAURANT Á LA LISTA

Almuerzo, 3 francos; comida, 4 francos; vino comprendido; pensión y cuarto reducido, por una temporada.

Se hablan todas las lenguas y en especialidad la española.

Consejo.—Los viajeros antes de llegar á Paris, harán bien en telegrafiar así: *Paristel-Paris.*—Llegaremos (tal hora, tantos minutos,) estación tal (la que sea de llegada, Est, Nord, Orleans, Ouest-Montparmasse, Ouest-Saint Lazare), apellido del viajero.

Un empleado del *Gran Hotel de Paris*, con el telegrama en la mano, esperará al viajero en la estación. Si no se pone telegrama no escuchar á nadie, tomar un coche y decir: *GRAND HOTEL de PARIS, 38 Faubourg Montmartre.*—Renard, propietario y director.

**NEURALGIAS**

Píldoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PÍLDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 píldoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro píldoras diarias.

Exíjase las Verdaderas Píldoras Moussette de Clin y C<sup>ia</sup> que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C<sup>ia</sup> — PARÍS

**HIERRO QUEVENNE** Unico aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS para curar Anemia, Pobreza de la Sangre, Dolores de Estomago. - 50 Años de Exito. Exigir la firma QUEVENNE y el Sello de "L'UNION des FABRICANTS". - Paris, 14, r. Beaux-Arts.

MEDICACION TONICA

**PILDORAS y JARABE DE BLANCARD**

Con ioduro de Hierro inalterable

ANEMIA  
 COLORES PÁLIDOS  
 RAQUITISMOS  
 ESCRÓFULOS  
 TUMORES BLANCOS  
 etc., etc.

Exíjase la firma y el sello de garantía.

PARIS 40, rue Bonaparte, 40

MEDICACION ANALGÉSICA

Solucion y Comprimidos

**EXALGINA DE BLANCARD**

JAUQUECAS  
 COREA  
 REUMATISMOS  
 DOLORES NEURALGICOS, DENTARIOS, MUSCULARES, UTERINOS.

El más activo, el más inofensivo y el más poderoso medicamento CONTRA EL DOLOR.

PARIS, rue Bonaparte, 40

**SOLUCION CASES**  
 DE CLOHIDROFOSFATO DE CAL

Premiada en varias Exposiciones

Única aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y demás corporaciones médicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso de los reconstituyentes, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitismo, tisis, falta de apetito, etcétera, substituyendo con ventaja a la Coire. La eficacia y superioridad de esta solución queda probado con decir que de las especialidades nacionales es una de las de consumo más general en España.—Al por mayor, señor Aviñó, plaza de la Lana, 11, farmacia, y en la Sociedad Farmacéutica Española. —Barcelona.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D<sup>r</sup> FRANCK

Estreñimiento, Jaqueca, Malestar, Pesadga gástrica, Congestiones, curados ó prevenidos. (Etiqueta adjunta en 4 colores)

PARIS: Farmacia LEROY 91, rue des Petits-Champs.  
 En todas las Farmacias de España.

Un distinguido doctor y profesor decía: «El Hierro es el amigo del hombre.» En efecto, es necesaria cierta cantidad normal de este elemento para la buena constitución de la sangre y el regular funcionamiento de los órganos. — El Hierro Bravais es la preparación cuyo uso responde mejor á estas necesidades puesto que pasa inmediatamente á la economía sin ocasionar desarreglos.

Las Personas que conocen las PÍLDORAS del doctor

**DEHAUT**  
 DE PARIS

no titubean en purgarse, cuando lo necesitan. No temen el asco ni el cansancio, porque, contra lo que sucede con los demás purgantes, este no obra bien sino cuando se toma con buenos alimentos y bebidas fortificantes, cual el vino, el café, el té. Cada cual escoge, para purgarse, la hora y la comida que mas le convienen, según sus ocupaciones. Como el causancio que la purga ocasiona queda completamente anulado por el efecto de la buena alimentación empleada, uno se decide fácilmente á volver á empezar cuantas veces sea necesario.

LICOR del D<sup>r</sup> **LAVILLE** GOTA REUMATISMOS

Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los más fuertes. Accion pronta y segura en todos los períodos del acceso.

F. COMAR é HIJO, 28, Rue Saint-Claude. PARIS. — Venta por menor. — En todas las Farmacias y Droguerías.